



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

VOTO PARTICULAR
CONSEJERO ELECTORAL

JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA

VOTO PARTICULAR QUE EMITE EL CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA EN RELACIÓN AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES A QUE HUBIERE LUGAR, FORMULADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRD/CG/25/PEF/69/2015.

Con fundamento en una interpretación funcional del artículo 23, numeral 11, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, toda vez que el presente asunto no se presentará al Consejo General, considero oportuno manifestar las razones por las que no acompaño el sentido de declarar improcedentes las medidas cautelares solicitadas por el representante del Partido de la Revolución Democrática.

En primer lugar, disiento del criterio sostenido por las Consejeras Electorales en el sentido de que se declaren improcedentes las medidas cautelares solicitadas por el instituto político quejoso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, párrafo 1, fracción IV, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, en virtud de que existe un pronunciamiento previo de esta Comisión de Quejas y Denuncias, lo anterior por las siguientes razones:

1. Los hechos que denuncia el quejoso son distintos a los denunciados en el expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/66/INE/82/PEF/36/2014

El escrito del Partido de la Revolución Democrática, presentado con fecha dos de febrero del año en curso, y al cual la Unidad Técnica decidió encausarlo como un nuevo procedimiento sancionatorio, el partido actor denunció dos páginas de Internet de **Referencia Obligada e-consulta.com Veracruz** y **El Centro Noticias** del mes de enero de dos mil quince, así como los link de internet de la página de la Coordinación General de Comunicación Social del Estado de Veracruz.

Asimismo, el partido quejoso acompañó inserciones del mes de enero del presente año, en los medios de comunicación La Crónica, La Jornada, Excélsior, Milenio y El Universal, por lo que, es necesario comparar las publicaciones denunciadas en cada expediente.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UT/SCG/PE/PRD/CG/66/INE /82/PEF/36/2014			UT/SCG/PE/PRD/CG/25/PEF/69/2015			
Nº	MEDIO IMPRESO	FECHA DE PUBLICACIÓN	Nº	MEDIO IMPRESO	FECHA DE PUBLICACIÓN	LINK DE INTERNET DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
1	CRÓNICA	24 noviembre 2014	1	CRÓNICA	7 enero 2015	http://www.veracruz.gob.mx/blog/2015/01/06/en-veracruz-impulsamos-un-campo-justo-y-productivo/ VERACRUZ ES PUNTA DE LANZA EN MATERIA AGRARIA: JAVIER DUARTE
2		5 diciembre 2014	2		9 enero 2015	http://www.veracruz.gob.mx/blog/2015/01/08/en-veracruz-un-gobierno-integrado-ordenado-y-eficaz/ EN VERACRUZ, UN GOBIERNO INTEGRADO, ORDENADO Y EFICAZ: JAVIER DUARTE
3		16 diciembre 2014	3		15 enero 2015	http://www.veracruz.gob.mx/blog/2015/01/14/en-veracruz-vamos-adelante-con-la-politica-social-javier-duarte/ DESTACA ROBLES A VERACRUZ COMO TIERRA DE LOGROS Y RESULTADOS
			4		16 enero 2015	INICIA AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN TURÍSTICA PARA VERACRUZ: JAVIER DUARTE DE OCHOA
			5		21 enero 2015	http://www.veracruz.gob.mx/blog/2015/01/16/veracruz-sede-del-primer-foro-nacional-del-petroleo-2015/ VERACRUZ SERA SEDE DEL PRIMER FORO NACIONAL DE PETROLEO 2015
4	LA JORNADA	11 noviembre 2014	6	LA JORNADA	7 enero 2015	http://www.veracruz.gob.mx/blog/2015/01/06/en-veracruz-impulsamos-un-campo-justo-y-productivo/ VERACRUZ ES PUNTA DE LANZA EN MATERIA AGRARIA: JAVIER DUARTE
5		19 noviembre 2014	7		8 enero 2015	VERACRUZ, TIERRA DE COMPROMISO POR MEXICO DICE EL GOBERNADOR. ES TIEMPO DE UNIR ESFUERZOS PARA ALCANZAR NUEVOS ACUERDOS: DUARTE
6		24 noviembre 2014	8		14 enero 2015	http://www.veracruz.gob.mx/blog/2015/01/13/205702/ RECONOCEN DEPENDENCIAS FEDERALES A JAVIER DUARTE POR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

					PROTEGER EL AMBIENTE
7		27 noviembre 2014	9		15 enero 2015 http://www.veracruz.gob.mx/blog/2015/01/14/en-veracruz-vamos-adelante-con-la-politica-social-javier-duarte/ VERACRUZ, TIERRA DE LOGROS Y RESULTADOS EN POLITICA SOCIAL: ROBLES BERLANGA
8		28 noviembre 2014	10		16 enero 2015 SE INICIA AÑO DE CONSOLIDACION TURISTICA EN VERACRUZ
			11		21 enero 2015 http://www.veracruz.gob.mx/blog/2015/01/16/veracruz-sede-del-primer-foro-nacional-del-petroleo-2015/ VERACRUZ SERA SEDE DEL PRIMER FORO NACIONAL DE PETROLEO 2015
9		24 noviembre 2014	12		7 enero 2015 http://www.veracruz.gob.mx/blog/2015/01/06/en-veracruz-impulsamos-un-campo-justo-y-productivo/ VERACRUZ LIDERA EL TEMA AGRARIO
10	EXCÉLSIOR	28 noviembre 2014	13		8 enero 2015 DUARTE REFRENDA LEALTAD DE VERACRUZ CON EL PAÍS
11		5 diciembre 2014	14	EXCÉLSIOR	15 enero 2015 http://www.veracruz.gob.mx/blog/2015/01/14/en-veracruz-vamos-adelante-con-la-politica-social-javier-duarte/ VERACRUZ, TIERRA DE LOGROS: ROBLES
			15		16 enero 2015 VERACRUZ SE VESTIRA DE FIESTA ESTE AÑO
			16		21 enero 2015 http://www.veracruz.gob.mx/blog/2015/01/16/veracruz-sede-del-primer-foro-nacional-del-petroleo-2015/ VERACRUZ, SEDE DEL FESTIVAL NACIONAL DEL PETROLEO...
			17		8 enero 2015 VERACRUZ, TIERRA DE COMPROMISO Y LEALTAD POR MEXICO: JAVIER DUARTE
			18	MILENIO	14 enero 2015 http://www.veracruz.gob.mx/blog/2015/01/13/205702/ RECONOCEN DEPENDENCIAS FEDERALES A JAVIER DUARTE POR PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
			19		15 enero 2015 http://www.veracruz.gob.mx/blog/2015/01/14/en-veracruz-vamos-adelante-con-la-politica-social-javier-duarte/ VERACRUZ, TIERRA DE LOGROS Y RESULTADOS: ROBLES BERLANGA
Los periódicos Milenio y El Universal no fueron denunciados en el escrito de queja presentado por el Partido de la Revolución Democrática, el 19 de diciembre de 2014.					



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

	20		21 enero 2015	http://www.veracruz.gob.mx/blog/2015/01/16/veracruz-sede-del-primer-foro-nacional-del-petroleo-2015/ VERACRUZ, SEDE DEL PRIMER FORO NACIONAL DEL PETROLEO 2015: JAVIER DUARTE
	21	EL UNIVERSAL	14 enero 2015	http://www.veracruz.gob.mx/blog/2015/01/13/205702/ AMPLIACIÓN DE PUERTO, PLAN SUSTENTABLE: SCT
	22		15 enero 2015	http://www.veracruz.gob.mx/blog/2015/01/14/en-veracruz-vamos-adelante-con-la-politica-social-javier-duarte/ MUESTRAN FRUTOS DE PROGRAMAS

Como se aprecia claramente del cuadro anterior, en el expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/66/INE/82/PEF/36/2014, se denunció la inserción de notas periodísticas tipo "gacetillas" en los diarios de circulación nacional La Jornada (5 notas), La Crónica (3 notas), y Excélsior (3 notas), que abarcaron los meses de noviembre y diciembre de dos mil catorce.

Respecto del escrito presentado con fecha dos de febrero de dos mil quince, con el cual se dio inicio al procedimiento sancionador con número de expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/25/PEF/69/2015, el Partido de la Revolución Democrática se queja de las inserciones en los siguientes periódicos La Jornada (6 notas), La Crónica (5 notas), Excélsior (5 notas), Milenio (4 notas) y El Universal (2 notas), publicadas todas, durante el mes de enero de 2015, y las páginas de internet de la página de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Veracruz.

En este sentido, considero que el Gobierno del Estado de Veracruz ha realizado de manera reiterada conductas que ya fueron prohibidas por acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, por lo que no ha acatado el acuerdo ACQyD-INE-50/2014, dictado el veinticuatro de diciembre de dos mil catorce.

Asimismo, un aspecto nuevo incluido en el escrito de "pruebas supervenientes", que sirvió de base para la apertura del nuevo procedimiento especial sancionatorio, es la relación que hace el partido político actor, respecto del contenido de los comunicados de prensa de la página oficial del Gobierno estatal y el contenido de las notas periodísticas denunciadas, el cual, a decir del quejoso, son similares.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Tan es así que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral practicó la certificación de las páginas electrónicas que refiere la parte quejosa, a fin de verificar su existencia y contenido.

2. El efecto de la medida cautelar dictada el veinticuatro de diciembre de dos mil catorce.

Por otra parte, en relación a que las medidas cautelares decretadas por parte de la Comisión de Quejas y Denuncias el pasado veinticuatro de diciembre de dos mil catorce, aún subsisten en los términos en que fueron decretadas, hasta en tanto se resuelva en definitiva el procedimiento sancionador que nos ocupa, toda vez que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el SUP-REP-34/2015, determinó revocar la sentencia dictada por la Sala Regional Especializada en el expediente SRE-PSC-3/2015, para el efecto de reponer el procedimiento y ordenar a esta Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, ponderar la idoneidad de recabar, a partir de los hechos planteados en la denuncia, información no solo relacionada con la contratación de las inserciones, sino también de las publicaciones en sí mismas.

Es importante precisar, que en el Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, con número de clave ACQyD-INE-50/2014 dictado en el procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PRD/CG/66/INE/82/PEF/36/2014, el veinticuatro de diciembre de dos mil catorce, se declaró **procedente** la adopción de medidas cautelares consistente en ordenar al Gobernador del Estado de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa, adopte las medidas necesarias para garantizar que en el ámbito de comunicación social de su gobierno se cumple estrictamente lo mandado en el artículo 134 constitucional.

Luego entonces, en el proyecto de acuerdo materia del presente voto, lo que se sometió a consideración de la citada Comisión, involucraba a otros sujetos de los cuales no existe pronunciamiento alguno, toda vez que se propuso como una acción preventiva se ordenaba a los medios de comunicación denunciados, se abstengan de publicar las inserciones de prensa tipo "gacetilla" relacionadas con el Gobernador del Estado de Veracruz, lo anterior en virtud de que no se aprecia que exista una proporción equitativa con el resto de los gobernadores que presiden en los demás Estados y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, lo cual podría generar inequidad en la contienda.

En ese sentido no se puede hacer extensiva la decisión tomada por la Comisión el día veinticuatro de diciembre de dos mil catorce, a lo que denuncia el quejoso en



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

su escrito de dos de febrero de dos mil quince, tan es así que señala **"se solicita se dicten de manera urgente las medidas cautelares pertinentes, mediante las que se ordene la suspensión inmediata de las publicaciones de las referidas inserciones de prensa tipo gaceta..."**, por lo tanto, debe existir un pronunciamiento por parte de la Comisión de Quejas y Denuncias en relación a los hechos y sujetos denunciados.


3. Sistemática

En relación a lo sostenido respecto a que lo que pretendía el instituto político quejoso con las pruebas supervenientes que aportó era evidenciar la sistematicidad que se viene dando respecto a las conductas denunciadas, cabe precisar que el hecho de que se haya abierto un nuevo procedimiento no es óbice para que esta autoridad valore al momento de dictar la medida cautelar si existe sistematicidad en los hechos denunciados.

Lo anterior, en virtud de que tuvo conocimiento de las conductas denunciadas desde diciembre de dos mil catorce, en las que se denunció hechos que se llevaron a cabo en los meses de noviembre y diciembre.

Asimismo resulta lógico establecer que si bien es cierto el instituto político al presentar las pruebas supervenientes en relación con los medios de comunicación y páginas oficiales de internet, pretendía demostrar la sistematicidad, también lo es que, al solicitar las medidas cautelares pretendía que existiera un pronunciamiento respecto a los medios de comunicación, situación que no sucedió en el Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias de veinticuatro de diciembre de dos mil catorce.

Por las razones expresadas no acompaño el sentido de declarar improcedentes la solicitud de medidas cautelares.


JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA
CONSEJERO ELECTORAL